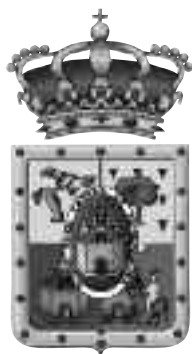


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2021

Lunes 14 de junio

Núm. 67

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1576
II. ADMINSTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Tasa agua y alcantarillado	1577
BARAONA	
Obra 24 PD 2021	1577
Modificación de créditos	1577
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de créditos	1578
CENTENERA DE ANDALUZ	
Obra 51 PD 2021	1578
Modificación de créditos	1579
CIDONES	
Tasa de agua, basura y alcantarillado.....	1579
COVALEDA	
Proyecto técnico de obra	1579
FUENTEPINILLA	
Modificación presupuestaria	1580
Obra 114 PD 2021.....	1580
FUENTES DE MAGAÑA	
Cuenta general 2020	1580
GÓMARA	
Juez de Paz	1580
LANGA DE DUERO	
Obra 83 PD 2021	1581
LA LOSILLA	
Cuenta general 2020	1581
MATALEBRERAS	
Subasta de bienes inmuebles.....	1581
MOMBLONA	
Obra 279 PD 2021.....	1583
NAVALCABALLO	
Delegación de funciones.....	1583
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Obra 130 PD 2021.....	1583
TORREBLACOS	
Tasa de agua y basura	1584
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito.....	1584
VALTAJEROS	
Cuenta general 2020	1584
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Extpe.: IE/FV/31-2020	1584
Extpe.: IE/FV/32-2020.....	1586

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO-Información Pública Expediente CP-1631/2019-SO (ALBERCA TTEC PDC).

El Ayuntamiento de Viana de Duero (P4232500A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Viana de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

<i>Nº</i>	<i>Tipo de toma</i>	<i>Profundidad (m)</i>	<i>Diám. entubado (mm)</i>	<i>Diám. (mm)</i>
1	Sondeo nuevo	96	300	500
2	Sondeo existente del PRSO204003. Toma de emergencia	72	300	450

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

<i>Nº</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>
1	2	15045	Viana de Duero	Soria
2	2	5037	Viana de Duero	Soria

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la localidad de Viana de Duero (Soria).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,306 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 6.396 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<i>Nº</i>	<i>Tipo potencia</i>	<i>(CV)</i>
1	Grupo electrobomba sumergible	2,29
2	Grupo electrobomba sumergible	5,5

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Cuenca de Almazán DU-400037.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Viana de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1631/2019-SO (ALBERCA TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de junio de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua basuras y alcantarillado 2020 y en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2021 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas, basuras y alcantarillado año 2020 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico arevalo@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180167.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerará definitivamente aprobado

Arévalo de la Sierra, 20 de mayo de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández. 1272

BARAONA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra 24 del P.D. 2021 denominada Pavimentación varias calles en Baraona redactado por el arquitecto D. Carlos Calonge Mugueta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.395,03 €, se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Baraona, 1 de junio de 2021.– El Alcalde, José Raul Garrido García. 1365

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2021 del Presupuesto en vigor de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Baraona, 1 de junio de 2021.– El Alcalde, José Raul Garrido García. 1366

**BERLANGA DE DUERO**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Berlanga de Duero por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante nuevos ingresos y remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
337 632	Edificios y otras construcciones	50.000,00	27.859,84	77.859,84
	TOTAL		27.859,84	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos y al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Conceptos de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
761	Transferencias Diputación	20.894,88
870	Remanente de Tesorería	6.964,96
	Total ingresos	27.859,84

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 1344

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, la memoria valorada de la Obra 51 del P.D. 2021 denominada “Terminación de acondicionamiento



de depósito y sustitución de tuberías” redactada por el arquitecto D. Carlos Calonge Mugueta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 26.314,92 €, acordando su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Centenera de Andaluz, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 1346

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Centenera de Andaluz, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 1347

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 1 de junio de 2021, el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 1 de junio de 2021.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1362

COVALEDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2021, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Edificio de usos múltiples anexo a piscina”, por importe de 33.057,84 euros (a lo que se añadirá el IVA) redactado por la Arquitecta Asunción Ruiz Ballano en mayo de 2021.

SEGUNDO. Que se exponga al público el expediente instruido por periodo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Covalada.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

TERCERO. Nombrar Director de las obras a la Arquitecta D^a. Asunción Ruiz Ballano.

CUARTO. Nombrar Director de ejecución de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto técnico D. Héctor Arias Lázaro.

Covalada, 12 de mayo de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso. 1361

FUENTEPINILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. N° 2-2021 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuentepinilla, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 1350

Aprobada inicialmente la modificación del Proyecto Técnico de la Obra n° 114 del Plan Diputación 2019 denominado “Acondicionamiento Camino de Centenera, Talangueras de Valderrueda a Fuentepinilla y acceso a eras de Valderrueda” con presupuesto de veinte mil (20.000,00) €, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Fuentepinilla, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 1351

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Magaña, 22 de mayo de 2021.– El Alcalde, Melchor García Martínez. 1342

GÓMARA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa con-



vocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Gómara, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 1354

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 02/06/2021, el Proyecto de la Obra Nº 83 PD 2021: Redes y pavimentación en Langa de Duero, redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 2 de junio de 2021.– El Alcalde, Francisco Javier Barrio Alonso. 1364

LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 28 de mayo de 2021.– El Alcalde, Enrique Lafuente Romero. 1341

MATALEBRERAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de mayo de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la enajenación de un lote de dos inmuebles urbanos, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad que adjudica*: Ayuntamiento de Matalebreras. Plaza del Ayuntamiento s/n, 42113 Matalebreras (Soria). Teléfono: 975383151. <http://matalebreras.sedelectronica.es>

2.- *Objeto del contrato*: Enajenación pública de un único lote de los bienes patrimoniales de propiedad municipal en Matalebreras cuyas características son las siguientes:

- Inmueble urbano edificio almacén, sito en C/ Logroño, 9, de Matalebreras, de 49 m², referencia catastral 9229814WM7392N0001EZ.

- Inmueble urbano edificio vivienda, sito en C/ Cuatro, 4, de Matalebreras, de 77 m², con referencia catastral 9229006WM7392N0001KZ.



3.- *Tramitación y procedimiento:* Tramitación abierta ordinaria por procedimiento de subasta/mejor precio. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio. En caso de que se presenten dos o más ofertas de igual precio, se valorará el compromiso de los licitadores de empadronarse en el municipio y/o de arreglar los inmuebles y utilizarlos como vivienda.

4.- *Tipo de licitación:* El tipo de licitación al alza del lote es de 12.683,15 € (Doce mil seiscientos ochenta y tres euros con quince céntimos).

5.- *Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán en la sede electrónica municipal <http://matalebreras.sedelectronica.es> o en el Ayuntamiento de Matalebreras, C/ Plaza del Ayuntamiento S/N de Matalebreras, en horario de atención al público (lunes y martes, de 9.00 a 14.00 horas) previa petición de cita en el teléfono 975383151, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Las ofertas podrán presentarse por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y avisar de su envío al Ayuntamiento. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición enajenación lote de inmuebles en Matalebreras». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A» documentación administrativa

- Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley.

- Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre «B» proposición económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/, n.º, con DNI n.º, en representación de la entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para la enajenación de un lote de bienes inmuebles patrimoniales del Ayuntamiento de Matalebreras mediante subasta pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al con-



trato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

Además, como criterio de valoración en caso de existir dos o más ofertas iguales, muestro mi compromiso de (especificar si se compromete al empadronamiento en el municipio y/o al arreglo de los inmuebles para su uso como viviendas).

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación quedará compuesta por el Sr. Alcalde, que la presidirá, y dos concejales del Ayuntamiento. Actuará como Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Matalebreras, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo. 1343

MOMBLONA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021 aprobó la memoria de la obra de “Canalización sobrante depósito”, incluida con el núm. 279 en el Plan Diputación 2021, redactada por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel.

La citada memoria estará a disposición de los interesados durante ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Durante ese periodo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Momblona, 28 de mayo de 2021.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 1336

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, y por el periodo comprendido entre el día 1 de junio y el 1 de septiembre de 2021, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 27 de mayo de 2021.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 1353

SANTA MARÍA DE HUERTA

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de junio de 2021 aprobó con carácter urgente la Memoria del alumbrado público de la calle Guindalera en el municipio de Santa María de Huerta, obra nº 130 del Plan de Diputación 2021, Fondo Extra Covid-19, redactada por el técnico Don Eloy Fraile Llorente con un presupuesto de diecisiete mil ochocientos sesenta y dos euros con dieciocho céntimos (17.862,18 euros IVA incluido).

Dicha memoria se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Santa María de Huerta, 9 de junio de 2021.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 1449

**TORREBLACOS**

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2020, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Forcen Sanz.

1345

VALDEMALUQUE

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/21, Presupuesto General Municipal 2021, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

Importe

Capítulo 6 89.000,00

Total 89.000,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos24.000,00

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales65.000,00

Total89.000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 27 de mayo de 2021.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

1314

VALTAJEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valtajeros, 31 de mayo de 2021.– El Alcalde, Raúl García Marín.

1355

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**



ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción (aprobación de proyecto) y evaluación de impacto ambiental de parque fotovoltaico “Oncala I” situado en el t.m. de Castilfrío (Soria). Titularidad de Enerland Generación Solar 2, S.L. Expediente: IE/FV/31-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación: Parque fotovoltaico “Oncala I” situado en el T.M. de Castilfrío (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Enerland Generación Solar 2, S.L.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Castilfrío (Soria).
- c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*

Parque fotovoltaico “Oncala I”, según proyecto de mayo de 2020 firmado por el ingeniero industrial Jose Ramón Martínez Trueba y visado nº VIZA203023 de 9 de junio de 2020, formado por:

- 111.024 módulos solares a un eje de 450 Wp cada uno.
- 160 inversores de 250 kW cada uno.
- 8 centros de transformación en edificio prefabricado contando cada uno de ellos con un transformador de 5.5 MVA y relación de transformación 30/0,80 kV, 1 conjunto de celdas de línea y protección en media tensión, 1 cuadro de servicios auxiliares, 1 cuadro de comunicación y 1 cuadro de seguridad e intrusión.
- Línea eléctrica subterránea de evacuación 30 kV hasta subestación transformadora 220/30 kV “SET ONCALA FV”, siendo la subestación objeto de otro proyecto.
- Energía generada anual: 88.441 MWh/año.
- Potencia de la instalación: 40’00 MWn y 49’96 MWp.

e) *Presupuesto:* 16.062.676,42 €.

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1367

BOPSO-67-14062021



ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción (aprobación de proyecto) y evaluación de impacto ambiental de parque fotovoltaico “Oncala II” situado en los TT.MM. de Aldealices y Castilfrío (Soria). Titularidad de Enerland Generación Solar 6, S.L. Expediente: IE/FV/32-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación: Parque fotovoltaico “Oncala II” situado en los TT.MM. de Aldealices y Castilfrío (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Enerland Generación Solar 6, S.L.
- b) *lugar donde se van a establecer las instalaciones:* TT.MM. de Aldealices y Castilfrío (Soria).
- c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*

Parque fotovoltaico “Oncala II”, según proyecto de julio de 2020 firmado por el ingeniero industrial Jose Ramón Martínez Trueba y visado nº VIZA204162 de 28 de julio de 2020, formado por:

- 27.720 módulos solares a un eje de 450 Wp cada uno.
 - 40 inversores de 250 kW cada uno.
 - 2 centros de transformación en edificio prefabricado contando cada uno de ellos con un transformador de 5.5 MVA y relación de transformación 30/0,80 kV, 1 conjunto de celdas de línea y protección en media tensión, 1 cuadro de servicios auxiliares, 1 cuadro de comunicación y 1 cuadro de seguridad e intrusión.
 - Línea eléctrica aéreo-subterránea de evacuación 30 kV hasta subestación transformadora 220/30 kV “SET ONCALA FV”, siendo la subestación objeto de otro proyecto.
 - Energía generada anual: 23.239 MWh/año.
 - Potencia de la instalación: 10'00 MWn y 12'47 MWp.
- e) *Presupuesto:* 3.744.072,47 €.

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 21 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1368